

**AGUA POTABLE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE  
SAN MARTÍN HIDALGO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DE MEMORIA  
(CUENTAS DE ORDEN)  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024**

**B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden).**

**B.1.- Cuentas de Orden Contables:**

De conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, las cuentas de orden contable son aquellas que se afectan cuando existen eventos que si bien no representan hechos económicos-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de este, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

**B.2.- Cuentas de Orden Presupuestarias:**

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al marco normativo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Estado de Situación Financiera del Sistema de agua potable San Martin Hidalgo del Municipio presenta el Saldo del Periodo de las Cuentas Presupuestales del Ingreso y del Egreso, las cuales se enlistan en el siguiente cuadro:

<b>INGRESOS PRESUPUESTALES</b>	
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 21,343,665.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$ 0.00
Ley de Ingresos Devengada	\$ 0.00
Ley de Ingresos Recaudada	\$ 18,517,286.81

<b>EGRESOS PRESUPUESTALES</b>	
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 21,343,665.00
Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 0.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ 0.00
Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 16,660,404.25

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



L.A. JUAN MIGUEL GARIBAY ESPINOSA

DIRECTOR GENERAL




IRMA CECILIA ROSAS GUERRERO

JEFE ADMINISTRATIVO

**AGUA POTABLE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE  
SAN MARTÍN HIDALGO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Septiembre de 2024**

**C) Notas de Gestión Administrativa**

**1 Introducción.**

Los Estados Financieros del Sistema de Agua Potable de San Martín Hidalgo, Jalisco, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado y a la ciudadanía en general.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Sistema de Agua Potable de San Martín Hidalgo, Jalisco a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores

**2 Panorama Económico y Financiero.**

El panorama económico contemplado para el ejercicio 2024 de un pronóstico para la inflación general en un nivel consistente con el objetivo de Banxico y con la propia estimación del instituto central de un crecimiento de los precios de alrededor de 4.06%.

El entorno previsto para el ejercicio actual está sujeto a cambios que podrían alterar las trayectorias estimadas que se consideran ya que los principales factores del entorno que podrían obstaculizar el crecimiento en orden de importancia son: Cambio de Gobierno Municipal, Problemas de Inseguridad Pública, el precio del petróleo muy por debajo de lo presupuestado, el valor del dólar bastante arriba al del peso mexicano, inestabilidad financiera, debilidad del mercado externo y la economía mundial

**3 Autorización e Historia**

**a) Fecha de creación del Ente:**

14 de noviembre de 2011

**HISTORIA DEL SIAPASAN**

Se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal: SISTEMA DEL AGUA DE SAN MARTIN HIDALGO seguido de las siglas SIAPASAN, acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 7 el día

05 del mes de mayo de 2011. Acuerdo de Ayuntamiento que crea el Organismo público Descentralizado Municipal, denominado Sistema del Agua de San Martín Hidalgo.

**b) Principales cambios en su estructura.**

El Sistema de Agua Potable de San Martín Hidalgo, es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Jalisco:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Normas emitidas por El CONAC
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- Ley de Ingresos del Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco.
- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para dar cumplimiento con las anteriores disposiciones, el buen funcionamiento y operatividad del Sistema, cuenta con un Reglamento Interno de la Administración Pública del Sistema del Agua de San Martín Hidalgo, Jalisco, mismo que junto con las leyes descritas anteriormente y más las de reciente creación como la de Contabilidad Gubernamental, normas del CONAC y la Ley de Transparencia se ha necesitado reestructurar fuertemente varias áreas pero principalmente la de la hacienda pública municipal para poder enfrentar los grandes retos que su aplicación conlleva.

**4 Organización y Objeto Social.**

**a) Objeto Social**

El Objeto Social de este Sistema del Agua Potable de San Martín de Hidalgo, Jalisco es ejercer las facultades y obligaciones que competen al Director, de conformidad con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las demás Leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas vigentes en el Municipio.

**b) Principal Actividad**

Otorga los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales en el municipio.

**c) Ejercicio Fiscal**

La información que se incluye en estas notas corresponde al periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2024.

**d) Régimen Jurídico**

El régimen jurídico del Sistema del Agua de San Martín Hidalgo, Jalisco, está constituido como persona moral sin tipo de sociedad con fines no lucrativos.

**e) Consideraciones Fiscales del Ente**

De conformidad con el artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, El Sistema del Agua de San Martín Hidalgo, Jalisco, únicamente tiene la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir documentación que reúna los requisitos fiscales cuando se hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de la misma Ley.

**f) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario  
NO APLICA.**

**5 Bases de Preparación de los Estados Financieros.**

Los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad se encuentran expresadas en moneda nacional y se sujetan a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina.

A partir del 01 de Octubre de 2018 se lleva a cabo la primera fase de armonización Contable asegurándose que los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las transacciones del gasto se hace conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

El sistema facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales.

Los estados financieros adjuntos de la entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Sistema de agua potable:

Se llevan a cabo las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Lo anterior para lograr cortes parciales en tiempo real de conformidad al Artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que a la letra dice “El sistema al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos, asimismo generará estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios”

**6 Políticas de contabilidad significativas**

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de los estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Entidad.

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en el periodo que se presenta a menos que se especifique lo contrario.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 están representados en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflación, en tanto el CONAC no emita lo conducente.

La información se elabora conforme a las normas, criterios y principios emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.

Para la clasificación de las operaciones presupuestarias y contables se alinea el Clasificados por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos emitidos por el CONAC.

Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan a su costo histórico.

El régimen fiscal aplicable al Sistema del Agua de San Martín Hidalgo, Jalisco, es el correspondiente al Título III Del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos según el artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta por lo tanto, El Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como del pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), por ser Gobierno Municipal; por no ser sujeto al ISR, la Entidad no calcula impuestos diferidos como lo requiere la NIF D.4 "Impuestos a la utilidad" emitida por el CINIF.

Estas Leyes establecen que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la Ley de ISR.

#### **7 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

**NO APLICA.**

#### **8 Reporte Analítico del Activo:**

\* En el presente ejercicio no se capitalizaron gastos financieros o de investigación y desarrollo.

\* No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasas de interés.

\* No se tiene conocimiento de circunstancias que afecten el activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía, baja significativa de valor de inversiones financieras.

\* Se aplican las políticas establecidas para la administración de activos se utilicen de manera más efectiva.

**9 Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

NO APLICA

**10 Reporte de Recaudación:**

Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al municipio:

Concepto	2024	2023
<b>DERECHOS</b>	\$ 16,147,303.24	\$ 19,174,115.47
<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$ 18,517,286.81</b>	<b>\$ 19,174,115.47</b>

**11 Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

NO APLICA

**12 Calificaciones Otorgadas:**

NO APLICA.

**13 Proceso de Mejora**

Actualmente se encuentra en desarrollo el programa SOFTV3.0 2023 con el que se pretende mejorar los procesos para el registro y control del presupuesto en sus diferentes etapas presupuestales del Gasto e Ingresos, esto dando cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**14 Información por Segmentos**

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se presenta en los Estados Financieros.

**15 Eventos Posteriores al Cierre**

Posterior al cierre del periodo en caso de presentarse situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al municipio, de manera responsable e institucional se procederá a la atención de las posibles contingencia que puedan presentarse, incluso que provengan de ejercicios anteriores.

**16 Partes Relacionadas**

No se tiene partes relacionadas que influyan significativamente en su toma de decisiones operativas y financieras.

**17 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Trabajadores en las Utilidades (PTU), por ser Gobierno Municipal; por no ser sujeto al ISR, la Entidad no calcula impuestos diferidos como lo requiere la NIF D.4 "Impuestos a la utilidad" emitida por el CINIF.

Estas Leyes establecen que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la Ley de ISR.

**7 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

**NO APLICA.**

**8 Reporte Analítico del Activo:**

\* En el presente ejercicio no se capitalizaron gastos financieros o de investigación y desarrollo.

\* No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasas de interés.

\* No se tiene conocimiento de circunstancias que afecten el activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía, baja significativa de valor de inversiones financieras.

\* Se aplican las políticas establecidas para la administración de activos se utilicen de manera más efectiva.

**9 Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

NO APLICA

**10 Reporte de Recaudación:**

Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al municipio:

Concepto	2024	2023
<b>DERECHOS</b>	\$ 16,147,303.24	\$ 19,174,115.47
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$ 18,517,286.81</b>	<b>\$ 19,174,115.47</b>

**11 Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

NO APLICA

**12 Calificaciones Otorgadas:**

NO APLICA.

**13 Proceso de Mejora**

Actualmente se encuentra en desarrollo el programa SOFTV3.0 2020 con el que se pretende mejorar los procesos para el registro y control del presupuesto en sus diferentes etapas presupuestales del Gasto e Ingresos, esto dando cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**14 Información por Segmentos**

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se presenta en los Estados Financieros.

**15 Eventos Posteriores al Cierre**

Posterior al cierre del periodo en caso de presentarse situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al municipio, de manera responsable e institucional se procederá a la atención de las posibles contingencia que puedan presentarse, incluso que provengan de ejercicios anteriores.

**16 Partes Relacionadas**

No se tiene partes relacionadas que influyan significativamente en su toma de decisiones operativas y financieras.

**17 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



L.A JUAN MIGUEL GARIBAY ESPINOSA

DIRECTOR GENERAL



IRMA CECILIA ROSAS GUERRERO

JEFE ADMINISTRATIVO

**AGUA POTABLE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN HIDALGO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DE DESGLOSE  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Septiembre 2024**

**A) Notas de desglose.**

**I. Información Contable.**

**1. Notas al Estado de Situación Financiera.**

**1.1 Activo**

**1.1 Bancos/Tesorería**

El efectivo está constituido por moneda de curso legal y se encuentra en su valor nominal proveniente de ingresos propios captados.

El saldo que se refleja por un importe de \$2,263,018.85, son recursos disponibles del **Sistema de Agua Potable de San Martín Hidalgo**, para cubrir sus compromisos y están conformados por:

SIAPASAN SANEAMIENTO BBVA BANCOMER	\$ 911,038.28
SIAPASAN INFRAESTRUCTURA BBVA BANCOMER	\$ 7,477.09
SIAPASAN AGUA POTABLE BBVA BANCOMER	\$ 1,344,504.48
SIAPASAN PRODDER BBVA BANCOMER	\$ 0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 2,263,018.85</b>

Se manejan 4 cuentas de bancos, una para recibir los ingresos por agua potable y realizar los gastos operativos del Sistema del Agua, otra para recibir los ingresos por saneamiento (20%) y realizar los gastos operativos de la PTAR'S (Planta Tratadora de Aguas Residuales) así como también los correspondientes a drenajes y alcantarillados, la tercera la para recibir los ingresos por infraestructura (3%), y por último para recibir los ingresos del PRODDER (por parte de la Comisión Estatal del Agua) Todo es para llevar una mejor administración de los ingresos y egresos del Sistema del Agua de San Martín Hidalgo.

Se maneja un fondo de afectación por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil Pesos 00/100 M.N.)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la ley general de contabilidad gubernamental, el gobierno municipal del periodo, octubre 2021 - septiembre 2024, acompaña notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Así mismo, con base en los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en específico los contenidos en el “manual de contabilidad gubernamental apartado i) notas a los estados financieros”, se establece la obligación de revelar y describir en las notas a los estados financieros, todos aquellos movimientos que representen acontecimientos importantes en la información financiera.

En ese sentido, el Sistema del Agua Potable de San Martín de Hidalgo, administración octubre 2021 - septiembre 2024, realizó los siguientes movimientos contables basados en lo siguiente:

#### OBLIGACIÓN NORMATIVA

Como una obligación municipal, la constitución establece en su artículo 6, el principio de máxima publicidad, a través del cual podemos inferir que en caso de duda razonable entre la publicidad y la reserva de la información, se deberá de favorecer indudablemente la publicidad de la misma, en ese sentido el poder judicial de la federación, también se ha pronunciado respecto a dicho principio donde señala que “para cualquier autoridad, realizar un manejo de la información bajo la premisa inicial que toda ella es pública”

Continuando con la premisa de la transparencia la ley general de transparencia en su artículo 8 señala:

Artículo 8. los organismos garantes del derecho de acceso a la información deberán regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

vi. máxima publicidad: toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática;

ix. transparencia: obligación de los organismos garantes de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen.

#### ELEMENTOS TÉCNICOS CONTABLES

En ese mismo orden de ideas, el Sistema de Agua Potable de San Martín Hidalgo, al cumplir cabalmente con la armonización contable, tiene a bien cumplir con todo lo señalado por el marco conceptual de contabilidad gubernamental (MCCG) donde establece que la información financiera debe ser:

1. Útil, entendiendo por utilidad el cubrir los requerimientos para la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones; en general, debe tener la cualidad de proveer los datos que sirvan a los propósitos de quienes la utilizan; es decir, satisfaga razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios

2. Confiable, siendo imparcial, libre de errores, representativa y fiel imagen de los eventos y transacciones realmente ocurridos.
3. Veraz, presentar eventos, transacciones y operaciones realmente ocurridas, correctamente registradas, valuadas y respaldadas debidamente por los documentos comprobatorios y justificativos originales, que muestren la administración, el manejo y custodia de los egresos.
4. Representativa, para que exista concordancia entre su contenido, la sustancia económica y las transacciones o eventos que han afectado económicamente al ente público.
5. Objetiva, implicando que los datos contenidos en los estados financieros representen la realidad del ente público y estén formulados conforme al rigor de la técnica y reglas del SCG.
6. Verificables, de tal manera que permitan su comprobación y validación en cualquier momento, de una entidad a otra y de un periodo a otro.
7. Relevante, siendo la cualidad de reflejar los aspectos sobresalientes de la situación financiera del ente público, ya que esta ejerce influencia sobre las decisiones de los usuarios. dicha información debe y puede ayudar a los usuarios que la utilizan a prever consecuencias futuras, derivado de eventos pasados.
8. Comprensible, la información financiera debe estar preparada de tal manera, que facilite el entendimiento de los diversos usuarios.

### 1.2 Fondos Con Afectación Especifica

El saldo que refleja es de \$0.00

CAJA CHICA	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>

### 1.3 Fondos Con Afectación Especifica

El saldo que refleja es de \$15,572.25

IRMA CECILIA ROSAS GUERRERO	\$ 8,571.75
JOSE CRISTIAN GARCIA LERENA	\$ 2,000.00
JUAN JOSE RUELAS SANTANA	\$ 2,000.00
HERLINDA DE LEON BUENROSTRO	\$ 1,000.00
JESUS FERNANDO GARCIA ESCOBAR	\$ 0.50
FERNANDO ANTONIO MARTINEZ MEDINA	\$ 2,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$15,572.25</b>

### 1.4 Otros Efectivos y Equivalentes

El saldo que refleja es de \$2,001,475.61 el cual corresponde al IVA Acreditable.

IVA A FAVOR	\$2,001,475.61
PUBLICO EN GENERAL	\$ 0.00

<b>TOTAL</b>	<b>\$2,001,475.61</b>

**1.5 Deudores diversos por cobrar a corto plazo**

El saldo que refleja es de \$542.75

MARIA DE JESUS GUERRERO SANDOVAL	\$ 329.63
MIGUEL ANGEL GONZALEZ PRECIADO	\$ 213.12
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 542.75</b>

**1.6 Ingresos por recuperar a corto plazo**

El saldo que refleja es de \$172,051.85, el cual corresponde al IVA Acreditable.

IVA Acreditable	\$ 172,052.85
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 172,052.85</b>

**1.7 Préstamos Otorgados a Corto Plazo**

El saldo que refleja es de \$0.00

	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>

**1.8 Anticipo a Proveedores**

El Saldo que refleja es de \$3,600.00

María Verónica Venegas	\$ 3,600.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,600.00</b>

**1.9 Otros Derechos a Recibo Efectivo o Equivalentes**

Subsidio al empleo	\$ 5,052.08
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,052.08</b>

**1.10 Anticipo a contratistas (obras) a corto plaza**

Secretaria de Hacienda y crédito publico	\$ 1,173.70
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,173.70</b>

### 1.11 Bienes Muebles

El saldo que refleja es de \$ 6,789,340.38

Muebles de Oficina y Estantería	\$ 321,032.51
Cámaras fotográficas y de video	\$ 17,856.00
Equipo de transporte	\$ 294,040.00
Maquinaria y Equipo Industrial	\$ 5,730,529.04
Software	\$ 425,882.83
<b>Total</b>	<b>\$ 6,789,340.38</b>

## 2 Pasivo

### 2.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Son los compromisos adquiridos con los proveedores y por las obligaciones a cargo del Municipio con motivo de las adquisiciones de materiales e insumos así como la prestación de servicios, atendiendo en su caso los compromisos de pago establecidos en los contratos de prestación de servicios; así como las obligaciones que conforman por los importes retenidos al personal de base y confianza por las remuneraciones por un trabajo personal subordinado, previsto en el Título IV, Capítulo I, artículo 94, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como los importes retenidos a persona físicas por la prestación de servicios profesionales independientes.

Este rubro está integrado por obligaciones de pago a corto plazo derivadas de operaciones presupuestarias devengadas, pendientes de pagar.

### 2.2 Servicios personales por pagar a corto plazo

El importe es por la cantidad de \$1,026.58

Miguel Angel Gonzalez Preciado	\$ 221.38
Jose Cristian Garcia Lerena	\$ 10.42
Candelaria Alvarez Santos	\$ 7.98
Instituto Mexicano del Seguro Social	\$ 784.80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,026.58</b>

### 2.3 Proveedores por pagar a corto plazo

El importe es por la cantidad de \$658.53

Mónica Alejandra Zarate Loza	\$ 658.53
<b>Total:</b>	<b>\$ 658.53</b>

## 2.4 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

El importe es por la cantidad de \$1,036,569.47

ISR RETENIDO	\$ 84,000.05
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	\$ 1,231.94
RETIRO, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	\$ 104.62
IVA TRASLADADO	\$ 407,200.43
IVA POR PAGAR	\$ 17,428.02
IVA RETENIDO	\$ 1,053.67
<b>Total:</b>	<b>\$1,036,569.47</b>

## 2.5 Otras cuentas por pagar a corto plazo

El importe es por la cantidad de \$473,926.73

Depósitos por identificar	\$ 2,518.90
Tesorería de la federación	\$
Público en general	\$ 398,677.00
<b>Total:</b>	<b>\$473,926.73</b>

## 3. Notas al Estado de Actividades.

### 3.1 Ingresos de Gestión

Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales.	\$17,591,773.24
<b>Total</b>	<b>\$18,517,286.81</b>

**TOTAL, DE INGRESOS \$ 16,147,303.24**

### 4.1 Gastos y Otras Pérdidas

Sueldos base al personal permanente	2,532,108.55
Sueldos base al personal eventual	278,844.22
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	27,339.26
Horas extraordinarias	332,155.19
Compensaciones	416,904.58
Aportaciones de seguridad social	119,110.04
Aportaciones a fondos de vivienda	66,488.43
Aportaciones al sistema para el retiro	90,963.19
Indemnizaciones	14,902.81
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	19,193.25
Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,185.87
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	11,529.36
Material impreso e información digital	9,000.00
Material de limpieza	7,683.72
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1,520.69
Productos alimenticios para personas	55,008.93
Productos minerales no metálicos	285,150.77

Cemento y productos de concreto	306,633.55
Cal, yeso y productos de yeso	2,908.63
Madera y productos de madera	4,487.00
Material eléctrico y electrónico	164,553.22
Artículos metálicos para la construcción	290,821.89
Materiales complementarios	31,103.60
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	22,884.63
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	2,310.00
Fibras sintéticas, hules plásticos y derivados	546,216.85
Otros productos químicos	747,707.40
Combustibles, lubricantes y aditivos	281,944.28
Vestuario y uniformes	3,890.00
Prendas de seguridad y protección personal	16,379.55
Herramientas menores	69,455.76
Refacciones y accesorios menores de edificios	80,682.73
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,637.97
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,413.81
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	69,173.15
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	8,420.00
Energía eléctrica	6,208,578.52
Telefonía tradicional	6,098.28
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	5,479.31
Servicios postales y telegráficos	140.00
Servicios integrales y otros servicios	1,440.00
Arrendamiento de edificios	66,047.40
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	763,218.44
Otros arrendamientos	12,108.19
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	308,804.14
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	8,812.86
Servicios de investigación científica y desarrollo	108,000.00
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	27,000.00
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	548,300.00
Servicios financieros y bancarios	30,131.05
Seguro de bienes patrimoniales	9,914.00
Fletes y maniobras	73,593.10
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	375,140.50
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,786.22
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	5,686.24
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	10,501.72
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	181,268.93
Servicios de limpieza y manejo de desechos	58,168.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	650.00
Viáticos en el país	4,023.95
Gastos de orden social y cultural	2,519.85

Impuestos y derechos	428,444.00
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	13,272.00
Otros gastos por responsabilidades	50,426.73
Equipo de cómputo de tecnologías de la información	17,137.94
Equipos y aparatos audiovisuales	14,200.00
Maquinaria y equipo industrial	66,400.00
Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	204,000.00
Herramientas y máquinas-herramienta	25,000.00
Software	95,400.00
<b>Total</b>	<b>16,660,404.25</b>

**5 Hacienda Pública/ (Ahorro/Desahorro)**

Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$ 11,548,685.64
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11,548,685.64</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



L.A JUAN MIGUEL GARIBAY ESPINOSA

DIRECTOR GENERAL




IRMA CECILIA ROSAS GUERRERO

JEFE ADMINISTRATIVO